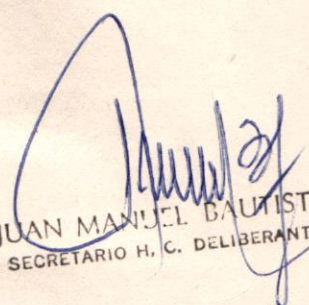


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE2720 - COLON (BS.AS.) -EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA 985

ARTICULO 1.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir convenio con la Dirección de Ganadería del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual la citada repartición otorga la tenencia en préstamo de un aparato triquinoscopio a este Municipio, según el modelo que se agrega como anexo de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE